

Anexo N° 01-A

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

Órgano y/o Unidad Orgánica : SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS

Actividad del POI / Acción estratégica PEI : C0792 - GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN - 2657598

Denominación de la contratación : SERVICIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO EN PLANTA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI 2657598.

#	CLÁUSULAS								
I	FINALIDAD PÚBLICA 1. El GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD busca atender las necesidades de los servicios básicos a nivel regional, optimizando el uso de recursos públicos destinados para tal fin. Por tal razón se requiere la contratación del SERVICIO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL para la elaboración del Expediente técnico en planta del proyecto de inversión denominado: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E.81025 JOSE ANTONIO ENCINAS DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2657598.								
II	ANTECEDENTES 2. 2.1. Con fecha 19/12/2024, se emite la VIABILIDAD del Proyecto de Inversión: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E.81025 JOSE ANTONIO ENCINAS DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2657598. 2.2. Con fecha 15/05/2026, mediante MEMORANDO MÚLTIPLE N° 000067-2026-GRLL-GGR-GRI-SGED, la Subgerencia de Estudios Definitivos encarga la Coordinación de la Elaboración del Expediente Técnico en planta: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E.81025 JOSE ANTONIO ENCINAS DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2657598.								
III	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN 3. Contratar a una (01) persona natural o jurídica para realizar el SERVICIO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL para la elaboración del expediente técnico en planta denominado: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E.81025 JOSE ANTONIO ENCINAS DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2657598, en cumplimiento de la normativa vigente.								
IV	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO 4. <table><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION DEL SERVICIO</th><th>CANT</th><th>UNIDAD</th></tr><tr><td>01</td><td>SERVICIO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO EN PLANTA CON CUI 2657598</td><td>01</td><td>UNIDAD</td></tr></table>	ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANT	UNIDAD	01	SERVICIO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO EN PLANTA CON CUI 2657598	01	UNIDAD
ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANT	UNIDAD						
01	SERVICIO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO EN PLANTA CON CUI 2657598	01	UNIDAD						

V

ALCANCE DEL SERVICIO**4.1. ALCANCE DEL SERVICIO**

La descripción de los alcances del servicio, que se hace a continuación, no es limitativa y servirán para la complementación y correcto desarrollo de las actividades encomendadas.

El proveedor será directamente responsable de la calidad de los servicios que preste, contando con la información brindada por las áreas usuarias, así como del cumplimiento de la programación y logro oportuno de las metas previstas y adopción de las previsiones necesarias para el fiel cumplimiento del servicio.

Se deja expresa constancia que el servicio solicitado es a todo costo. Es decir, que deberá incluir todos los conceptos y costos por concepto de honorarios, servicios, equipos, herramientas, movilización, reposiciones, permisos, etc. Y cualquier otro gasto necesario para la correcta ejecución del servicio.

4.2. ACTIVIDADES

4.2.1. Realizar el trabajo de campo e informe para la elaboración del SERVICIO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL para la elaboración del expediente técnico en planta del proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E.81025 JOSE ANTONIO ENCINAS DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2657598, en cumplimiento de la normativa vigente.

4.2.2. El proveedor debe tener en cuenta la siguiente descripción del servicio:

a. Evaluación de los posibles efectos positivos o negativos que el proyecto propuesto puede tener sobre el medio ambiente además de establecer las medidas y especificaciones para la protección y conservación ambiental, durante el período que dure la ejecución de la obra, dando cumplimiento a las diversas normas ambientales vigentes en el país, a fin de evitar y/o minimizar posibles deterioros a los ecosistemas naturales e implicancias negativas que afecten a la población.

b. Establecer un conjunto de actividades preventivas y/o correctivas para mitigar los impactos ambientales adversos identificados sobre los componentes físicos, biológicos y sociales, como consecuencia de las actividades que se ejecutaran en obra. Considerando, además medidas de seguimiento ambiental correspondiente.

c. Se deberán identificar los impactos negativos que genera el proyecto durante la ejecución, y las correspondientes medidas de mitigación que se proponen ejecutar.

d. De ser posible, cuantificar el costo que demande la implementación de las medidas de mitigación durante la etapa de construcción e incorporado en el costo directo.

e. Se indica que las actividades no son limitativas y que pueden ser enriquecidas en base a la sugerencia del profesional contratado.

f. Dado la envergadura del proyecto, existe la posibilidad de generar posibles impactos considerables, es por ello que como parte de la elaboración de la EVAP del proyecto en el capítulo de Aspectos del Medio Físico se necesita contar con datos reales sobre la calidad ambiental, es decir, contar con información sobre la calidad de aire para parámetros de material particulado y gases, así como los niveles de ruido ambiental en la zona del proyecto.

g. Asimismo, en el capítulo de Participación Ciudadana, se necesita realizar actividades tales como, talleres participativos, avisos radiales, publicación de afiches, publicaciones en diarios y establecer puntos de consulta ciudadana, todas estas actividades generan un gasto mayor y son necesarias para la aprobación del instrumento.

4.3. PROCEDIMIENTO**Fase de campo**

- Recopilación de información:

o Línea Base Ambiental: Recopilación y registro fotográfico de las características físicas (calidad de aire, ruido, vibraciones) y bióticas (flora y fauna local).

o Evaluación Social: Entrevistas y encuestas a la comunidad educativa (directores, docentes, padres de familia) y vecinos aledaños para identificar percepción del proyecto y posibles quejas.

o Inspección de Infraestructura y Servicios: Revisión de las condiciones de los servicios de agua, desagüe, manejo de residuos sólidos y vías de acceso.

o Identificación de Peligros: Verificación de riesgos de desastres (inundaciones, sismos, deslizamientos) que puedan afectar la edificación o que la obra pueda generar.

Fase de gabinete

- Procesamiento y elaboración del Informe estructurado en:

o Descripción del proyecto

o Línea Base Secundaria

o Identificación y Evaluación de Impactos Ambientales

o Plan de Manejo Ambiental (PMA)

o Presupuesto Ambiental

o Elaboración de Anexos

4.3. IMPACTO AMBIENTAL (DE CORRESPONDER)

- No corresponde.

	4.4. SEGURO (DE CORRESPONDER) -No corresponde 4.5. NORMATIVIDAD -Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental. -D.S. N°019-2009-MINAM -Otra normativa necesaria para ejecutar el servicio
VI	PRESTACIONES ACCESORIAS 5. No corresponde.
VII	LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN 6. 6.1 LUGAR: La prestación del servicio se realizará en el área de influencia del proyecto de inversión: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E.81025 JOSE ANTONIO ENCINAS DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2657598, ubicado en MZ 16 LOTE 1 PUEBLO JOVEN BUENOS AIRES A-1 SECTOR SUR BARRIO 1. https://maps.app.goo.gl/Ab6ZNcV8pUhmKHbAA 6.2. PLAZO: El plazo de la ejecución de la prestación del servicio será de hasta VEINTE (20) DÍAS CALENDARIOS, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y/o a la Suscripción del Acta de Inicio de Servicio. De existir atraso injustificado en la ejecución o entrega del servicio, se aplicarán las penalidades correspondientes, conforme a lo establecido en los presentes Términos de Referencia y a la normativa vigente en materia de contrataciones públicas

VIII

ENTREGABLES**7.****7.1. ENTREGABLES:**

El presente servicio por contratar se ejecutará en **UN (01) ENTREGABLE**, el mismo que contendrá lo siguiente:

N° ENTREGABLE	N° ENTREGABLE CONTENIDO	PLAZO DE ENTREGA
ÚNICO ENTREGABLE	INFORME N°01 ¿ Informe único de EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL para la elaboración del Expediente Técnico en planta: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 81025 JOSE ANTONIO ENCINAS DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CUI 2657598.	EL PLAZO ES HASTA LOS VEINTE (20) DÍAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO Y/O A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DE SERVICIO.
		TOTAL
		20 DIAS CALENDARIOS

7.1. Los plazos de entrega del producto por el Proveedor, no incluye los tiempos de revisión por parte del área usuaria. Tampoco se incluye el plazo para el levantamiento de observaciones del estudio correspondiente a los entregables.

7.2. Durante la ejecución del servicio, se presentará un INFORME ÚNICO, el mismo que deberá presentarse de la siguiente manera:

7.2.1. Se presentará en la fecha indicada de entrega.

7.2.2. Se presentará en físico 01 original y en digital 01 USB: deberá contener (01 carpeta con todos los archivos editables y 01 carpeta con el informe final escaneado y suscrito); la información comprenderá (Word, PDF, XLSX, Planos formato DWG y otros que correspondan).

7.2.3. Debe ser visado y firmado por el profesional responsable del servicio.

7.2.4. Se debe tener en cuenta que el entregable se considerará como no recibido si la información presentada es incompleta en referencia a los TDR del servicio.

7.2.5. En caso existan observaciones sobre el informe único, el proveedor deberá presentar nuevamente el entregable completo, es decir, en físico y en digital de acuerdo a las especificaciones antes mencionadas, incluyendo la firma de los profesionales, dentro del plazo otorgado por el área usuaria.

7.3. Toda documentación, deberá ser presentada mediante mesa de partes presencial del Gobierno Regional La Libertad ubicada en la calle José Castelli 860, Distrito La Esperanza ¿ 13012, Provincia de Trujillo -La Libertad.

7.4. El incumplimiento de los plazos establecidos para la prestación del servicio (presentación de Informes) dará lugar a la aplicación de penalidades y multas de acuerdo al Art 162° Penalidad por mora en la ejecución de la prestación y Art 163° Otras Penalidades del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado.

7.5. Según el artículo 144.4 de la ley de contrataciones del estado 32069, de existir observaciones dependiendo de la complejidad o satisfacción de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo entregable correspondiente. Subsanaadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

7.2. CONTENIDO DE LOS ENTREGABLES:

El entregable deberá contener, como mínimo, la información y documentación requerida según su naturaleza, de conformidad con las especificaciones establecidas en los presentes términos de referencia.

7.2.1. Único entregable:

EVALUACION AMBIENTAL PRELIMINAR (EVAP)
PRESENTACIÓN
INTRODUCCIÓN

CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES

1.1. Objetivo general del proyecto

1.2. Objetivos específicos del proyecto

1.3. Marco Normativo aplicado

1.4. Datos Generales del Instrumento de Gestión Ambiental

1.4.1. Datos generales del proponente.

1.4.2. Profesional autorizado para la elaboración del instrumento ambiental.

1.4.3. Entidad competente para realizar la evaluación preliminar para la categorización del PIP.

CAPITULO II: DESCRIPCION DEL PROYECTO

- 2.1. Datos Generales del proyecto
- 2.2. Ubicación Geográfica
 - 2.2.1. Localización
 - 2.2.2. Ubicación
- 2.3. Características del proyecto
 - 2.3.1. Propuesta Arquitectónica
 - 2.3.2. Actividades del Proyecto
 - 2.3.2.1. Etapa de planificación
 - 2.3.2.2. Etapa de construcción
 - 2.3.2.3. Etapa de cierre de obra
 - 2.3.2.4. Etapa de operación y mantenimiento
 - 2.3.3. Infraestructura de los Servicios
 - 2.3.4. Vías de Acceso
 - 2.3.5. Materia Prima e Insumos
 - 2.3.5.1. Recursos Naturales
 - 2.3.5.2. Insumos Químicos
 - 2.3.6. Procesos
 - 2.3.7. Productos Elaborados
 - 2.3.8. Servicios
 - 2.3.8.1. Agua
 - 2.3.8.2. Electricidad
 - 2.3.9. Personal
 - 2.3.10. Maquinaria y Equipos
 - 2.3.11. Efluentes y/o Residuos Líquidos
 - 2.3.12. Residuos Sólidos
 - 2.3.13. Manejo de Sustancias Peligrosas
 - 2.3.14. Emisiones Atmosféricas.
 - 2.3.15. Generación de Ruido.
 - 2.3.16. Generación de Vibraciones.
 - 2.3.17. Generación de Radiaciones.
 - 2.3.18. Otros Tipos de Residuos.

CAPÍTULO III: ASPECTOS DEL MEDIO FISICO, BIOTICO, SOCIAL, CULTURAL Y ECONOMICO

- 3.1. Área de Influencia
 - 3.1.1. Área la Influencia Directa (AID)
 - 3.1.2. Área la Influencia Indirecta (AI)
- 3.2. Caracterización del Medio Físico
 - 3.2.1. Clima y Meteorología
 - 3.2.2. Geología
 - 3.2.3. Geomorfología
 - 3.2.4. Fisiografía
 - 3.2.5. Hidrología
 - 3.2.6. Capacidad de Uso Mayor de Suelos
 - 3.2.7. Paisaje Visual
- 3.3. Caracterización del Medio Biológico
- 3.4. Caracterización del Medio Socioeconómico
- 3.5. Caracterización del Componente Cultural de Interés Humano
- 3.6. Análisis de Vulnerabilidad

CAPÍTULO IV: PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- 4.1. Objetivos
- 4.2. Programa de Educación Ambiental
- 4.3. Estrategias a Implementar por el Ejecutor

CAPÍTULO V: DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES IMPACTOS AMBIENTALES

- 5.1. Método de Identificación, Evaluación y Descripción de los Impactos Ambientales
- 5.2. Identificación de Impactos
- 5.3. Evaluación de Impactos Ambientales
- 5.4. Descripción de los Impactos Ambientales
 - 5.4.1. Etapa de Construcción

CAPÍTULO VI. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

- 6.1. Medidas Propuestas
- 6.2. Programa de Capacitación y Educación Ambiental
- 6.3. Programa de Señalización Ambiental, Salud y Seguridad
- 6.4. Programa de Manejo de Campamento y Patio de Máquinas
- 6.5. Programa de Manejo de Efluentes

	6.6. Programa de Manejo de Residuos Sólidos CAPÍTULO VII. PLAN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL 7.1. Objetivos 7.2. Responsables del Plan 7.3. Programas de Seguimiento, Vigencia y Control Durante la Construcción y Cierre de Obras CAPÍTULO VIII. PLAN DE CIERRE DE OBRA 8.1. Objetivos 8.2. Consideraciones CAPÍTULO IX. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN CAPÍTULO X. PRESUPUESTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL CAPÍTULO XI. CONCLUSIONES CAPÍTULO XII. RECOMENDACIONES CAPÍTULO XIII. BIBLIOGRAFÍA CAPÍTULO XIV. ANEXOS IMPORTANTE: - El especialista alcanzará a la entidad, una copia digital de toda la información adjuntada párrafos más arriba y la copia de los archivos de los modelamientos estructurales realizados y las hojas de cálculo o archivos de software que ha utilizado para verificar el diseño estructural.
IX	REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR 8. 8.1. PERFIL: - Persona natural o jurídica. - Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores de Servicios. - No deberá estar impedido ni inhabilitado de contratar con El Estado. - Ficha RUC ¿ Habido y Habilitado en la actividad económica concerniente a la materia de contratación. - No contar con Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM). - El proveedor deberá mantener activa durante toda la vigencia del contrato una dirección de correo electrónico, siendo su responsabilidad realizar la verificación diaria de las notificaciones que LA ENTIDAD pudiera hacerle llegar a dicha cuenta, debiendo confirmar la recepción del correo, en el plazo máximo de veinticuatro (24) horas. - El proveedor deberá presentar su oferta del servicio a todo costo (incluye los impuestos de Ley, señalando el tipo de impuesto IGV o retención del 8%). 8.2. EXPERIENCIA: - El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 15,000.00 (QUINCE MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicio de Evaluación Ambiental Preliminar (EVAP) o servicios iguales al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. 8.2.1. Acreditación: <i>Se acredita: con copia simple de (i) contratos y/u órdenes de servicio y su respectiva conformidad y/o constancia de prestación, (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente la realización del servicio, con voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, entre otros, correspondiente a un máximo de (20) veinte contrataciones.</i> 8.3. PERSONAL CLAVE El proveedor deberá contar con personal clave mínimo, responsable directo de la ejecución y calidad técnica del servicio. 8.3.1. Profesional responsable - Ingeniero Ambiental acreditado mediante copia simple del Título Profesional el profesional debe tener colegiatura y certificado de habilitación vigente. - Experiencia laboral en general: No menor de CUATRO (04) años en el sector público y/o privado, contabilizado desde el bachiller. - Experiencia laboral específica: Haber realizado y/o elaborado un mínimo de CUATRO (04) servicios de Evaluación Ambiental Preliminar - EVAP y/o Declaración de Impacto Ambiental (DIA) y/o Estudio de Impacto Ambiental y/o Informe de Gestión Ambiental (IGA) y/o similares contabilizado desde la colegiatura. - Copia DNI. Acreditación: <i>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquier de los siguientes documentos: (i) copia simple de contrato y/u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</i>

X	OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN 9.1. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Sin exclusión de las obligaciones que correspondan al proveedor conforme a los dispositivos legales y reglamentarios vigentes, y que son inherentes al servicio estipulado en el presente término de referencia, éste se obliga y compromete a cumplir con lo siguiente: - Informarse oportunamente sobre la normatividad técnica y reglamentaria vigente, aplicable al objeto del servicio. - Prestar los servicios contratados de conformidad con lo exigido en los presentes Términos de Referencia, normatividad técnica y reglamentaria vigente, aplicable al objeto del servicio. - Visitar la localidad, el terreno y/o inmueble que será materia de aplicación del servicio. - El proveedor será responsable de obtener los permisos y/o aprobaciones requeridas para la ejecución de los trabajos, si lo requiere para dar cumplimiento con el fin del presente servicio. - El proveedor deberá apersonarse al siguiente día hábil de haberse notificado la orden de servicio para la presentación al coordinador del proyecto, así como la verificación de las respectivas credenciales del personal clave que labore en el servicio, así mismo se deberá realizar el reconocimiento del área de trabajo y se firmara un acta de reunión con el coordinador del proyecto. - En un plazo máximo de dos (02) días hábiles, se deberá presentar el plan de Trabajo respectivo (datos generales, cronograma de trabajo y credenciales de los profesionales que elabore el servicio), así mismo, el proveedor notificará inmediatamente al área usuaria sobre la programación de trabajo y se mantendrá en contacto con ellas durante todo el estudio a fin de obtener todos los permisos necesarios para llevar a cabo el estudio. - Garantizar que su participación, así como de los equipos garanticen la buena y oportuna ejecución del servicio. - Es de su exclusiva responsabilidad, cumplir con los plazos establecidos en el presente término de referencia, así como de los servicios ahí señalados. - Cualquier problema o inconveniente que se encuentre en la propiedad (incluye el proceso de obtención de permisos), deberá ser comunicado por escrito a la Sub-Gerencia de Estudios Definitivos para su conocimiento y fines - Asumir la responsabilidad, total y exclusiva, por la calidad del servicio que preste, para lo cual mantendrá coordinación permanente con la Sub Gerencia de Estudios Definitivos sobre los trabajos que se ejecuten. - El proveedor que asume la responsabilidad del servicio se compromete a asistir a las reuniones que soliciten los evaluadores del entregable. 9.2. OTRAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD Atender las consultas formuladas por el contratista en el marco del objeto de la contratación. 9.3. ADELANTOS No se otorgarán adelantos. 9.4. SUB-CONTRATACIÓN No se permitirá sub contratación
XI	CONFORMIDAD 10. La conformidad será otorgada por el responsable del proyecto asignado por la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, para luego ser aprobados finalmente por el responsable de la Sub-Gerencia de Estudios Definitivos, quien expresará su CONFORMIDAD mediante Informe escrito. Quedando claramente establecido que los tiempos que dure la evaluación del estudio por parte de la Entidad competente no será contabilizado para el plazo contractual. Según el artículo 144.3 de la ley de contrataciones del estado 32069, la conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad.

XII	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO 11. El costo del servicio deberá incluir los impuestos de Ley y todo costo que recaiga en el servicio. La Entidad efectuará el pago de acuerdo al siguiente cuadro y previo a la conformidad del servicio suscrito por el área usuaria: <table><tr><th>PAGO</th><th>PORCENTAJE</th><th>CONDICION PARA EL PAGO</th></tr><tr><td>ÚNICO</td><td>100% del total del monto del servicio</td><td>Después de emitida la conformidad del UNICO ENTREGABLE por parte del área usuaria.</td></tr></table> El costo del Servicio es a todo costo, incluye los impuestos de Ley. Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el proveedor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación proporcionada por el proveedor: - Copia de la orden de servicio y cargo de su respectiva notificación - Informe de conformidad del área usuaria - Informe y/o Carta de prestación del servicio, conforme al entregable. - Comprobante de pago emitido al crédito (suspensión de cuarta categoría, de corresponder). - CCI vinculado al RUC. Dicha documentación se debe presentar en la oficina de mesa de partes del Gobierno Regional La Libertad bajo la modalidad física ubicado Instituto Nueva Esperanza ubicado en la Calle 1905 Baquijano y carrillo (Puerta Mesa de Parte) ¿, Distrito La Esperanza, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, dentro de los horarios lunes a viernes de 08:00 am¿ 01:00 pm y de 02:00 pm a 04:00 pm o a través de la MESA DE PARTES VIRTUAL mediante el link https://tramidigital.regionlalibertad.gob.pe/	PAGO	PORCENTAJE	CONDICION PARA EL PAGO	ÚNICO	100% del total del monto del servicio	Después de emitida la conformidad del UNICO ENTREGABLE por parte del área usuaria.
PAGO	PORCENTAJE	CONDICION PARA EL PAGO					
ÚNICO	100% del total del monto del servicio	Después de emitida la conformidad del UNICO ENTREGABLE por parte del área usuaria.					
XIII	PENALIDADES 12. De acuerdo al artículo 119 de la ley 32069 se aplicará al proveedor la penalidad establecida en el artículo del reglamento de la ley general de contrataciones públicas. El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente. 12.1. PENALIDAD POR MORA (OBLIGATORIO) Se aplicará al CONTRATISTA la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas. Se aplicará al PROVEEDOR, la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas. Para el presente caso, En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto F x plazo en días Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40 a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40. b. Para plazos entre sesenta (61) días y (120) días: F = 0.25. c. Para plazos mayores a (120) días: F = 0.15 Superado el monto máximo por penalidad será causal de resolución del contrato.						

XIV	OTRO TIPO DE PENALIDADES 12.2 OTRAS PENALIDADES De acuerdo al tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes al retraso, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar. <table><tr><th colspan="4">Otras penalidades</th></tr><tr><th>N.º</th><th>Supuestos de aplicación de penalidad</th><th>Forma de cálculo</th><th>Procedimiento</th></tr><tr><td>1</td><td>En caso el proveedor incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido</td><td>Aplicación por constatación del 2% de una UIT por cada caso/ítem identificado.</td><td>Según informe del área usuaria.</td></tr><tr><td>2</td><td>Por no cumplir con las exigencias técnicas indicadas en los términos de referencia.</td><td>Aplicación por constatación del 1% de una UIT por cada caso/ítem identificado.</td><td>Según informe del área usuaria.</td></tr><tr><td>3</td><td>Por otorgar información incompleta durante la elaboración del servicio.</td><td>onstatación del 1% de una UIT por cada caso/ítem identificado.</td><td>Según informe del área usuaria.</td></tr><tr><td>4</td><td>Por otorgar información técnica sin sustento demostrable o falsificada durante la elaboración del servicio.</td><td>Aplicación por constatación del 1% de una UIT por cada caso/ítem identificado.</td><td>Según informe del área usuaria.</td></tr><tr><td>5</td><td>Por no contar con firmas y sellos en su entregable que es de su responsabilidad.</td><td>Aplicación por constatación y por cada caso ocurrido 1% de una UIT.</td><td>Según informe del área usuaria.</td></tr><tr><td>6</td><td>Por no presentar las actas de reunión con el coordinador del proyecto.</td><td>Aplicación por constatación y por cada caso ocurrido 10% del monto contratado</td><td>Según informe del área usuaria.</td></tr><tr><td>7</td><td>Por no asistir a las oficinas del proyecto</td><td>Aplicación por constatación y por cada caso ocurrido 1% del monto contratado</td><td>Según informe del área usuaria.</td></tr></table>	Otras penalidades				N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento	1	En caso el proveedor incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido	Aplicación por constatación del 2% de una UIT por cada caso/ítem identificado.	Según informe del área usuaria.	2	Por no cumplir con las exigencias técnicas indicadas en los términos de referencia.	Aplicación por constatación del 1% de una UIT por cada caso/ítem identificado.	Según informe del área usuaria.	3	Por otorgar información incompleta durante la elaboración del servicio.	onstatación del 1% de una UIT por cada caso/ítem identificado.	Según informe del área usuaria.	4	Por otorgar información técnica sin sustento demostrable o falsificada durante la elaboración del servicio.	Aplicación por constatación del 1% de una UIT por cada caso/ítem identificado.	Según informe del área usuaria.	5	Por no contar con firmas y sellos en su entregable que es de su responsabilidad.	Aplicación por constatación y por cada caso ocurrido 1% de una UIT.	Según informe del área usuaria.	6	Por no presentar las actas de reunión con el coordinador del proyecto.	Aplicación por constatación y por cada caso ocurrido 10% del monto contratado	Según informe del área usuaria.	7	Por no asistir a las oficinas del proyecto	Aplicación por constatación y por cada caso ocurrido 1% del monto contratado	Según informe del área usuaria.
Otras penalidades																																					
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento																																		
1	En caso el proveedor incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido	Aplicación por constatación del 2% de una UIT por cada caso/ítem identificado.	Según informe del área usuaria.																																		
2	Por no cumplir con las exigencias técnicas indicadas en los términos de referencia.	Aplicación por constatación del 1% de una UIT por cada caso/ítem identificado.	Según informe del área usuaria.																																		
3	Por otorgar información incompleta durante la elaboración del servicio.	onstatación del 1% de una UIT por cada caso/ítem identificado.	Según informe del área usuaria.																																		
4	Por otorgar información técnica sin sustento demostrable o falsificada durante la elaboración del servicio.	Aplicación por constatación del 1% de una UIT por cada caso/ítem identificado.	Según informe del área usuaria.																																		
5	Por no contar con firmas y sellos en su entregable que es de su responsabilidad.	Aplicación por constatación y por cada caso ocurrido 1% de una UIT.	Según informe del área usuaria.																																		
6	Por no presentar las actas de reunión con el coordinador del proyecto.	Aplicación por constatación y por cada caso ocurrido 10% del monto contratado	Según informe del área usuaria.																																		
7	Por no asistir a las oficinas del proyecto	Aplicación por constatación y por cada caso ocurrido 1% del monto contratado	Según informe del área usuaria.																																		
XV	RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR 13. El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. En tal sentido es su responsabilidad proporcionar y mantener una dirección de correo electrónico y/o un número telefónico para atender consultas que se susciten durante el desarrollo del expediente técnico y durante la ejecución de la obra u otras que se requieran.																																				
XVI	PROPIEDAD INTELECTUAL 14. De corresponder, se deberá precisar que el GRLL tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio. A solicitud del área usuaria, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá al GRLL para obtener esos derechos.																																				

XVII	GARANTÍAS 15. De conformidad con el art. 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, Excepciones a la garantía de fiel cumplimiento: No se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos: a) En los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT (¿).
XVIII	OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN 16. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO A la suscripción de este contrato, el proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de compra con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud de la presente orden de compra.
XIX	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS 17. Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.
XX	RESOLUCION CONTRACTUAL 18. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO Por no presentarse a tres reuniones de trabajo solicitadas por el coordinador del proyecto durante el tiempo de ejecución del proyecto es causal de resolución de contrato u orden de servicio. Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
XXI	GESTIÓN DE RIESGOS 19. Se tendrá en cuenta lo establecido en el inciso C) del artículo 6 de la Ley N° 32069 ¿Ley General de Contrataciones Públicas¿, para su aplicación.

XXII

ESTRUCTURA DE COSTOS (de corresponder)

20.

ESTRUCTURA DE COSTOS
SERVICIO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Proyecto de inversión: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E.81025 JOSE ANTONIO ENCINAS DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿ CUI 2657598.
Fecha: Julio 2026

	Actividades	Unidad	Cant.	Días	Costo	Subtotal
A	SUELDOS Y SALARIOS					
	A1	PROFESIONAL	PERSONA	1	20	S/.00
		SUBTOTAL				S/.00
B	OTROS PAGOS					
	B.1	IMPRESIONES (impresión, ploteos, copia + escaneo)	GLB	1	1	S/.00
		SUBTOTAL				S/.00
COSTO DIRECTO						S/.00
GASTOS GENERALES (5%)						S/.00
UTILIDADES (5%)						S/.00
SUB TOTAL						S/.00
IGV (18%)						S/.00

	<table><tr><td></td><td>TOTAL</td><td>SI.00</td></tr></table>		TOTAL	SI.00
	TOTAL	SI.00		

Firma del solicitante

Firma del Jefe del Área Usuaría